



Registro de Sociedades Cooperativas

FECHA DE ENTRADA

FECHA DE ENTRADA REGISTRO DE COOPERATIVAS

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
COOPERATIVA	USFIN S. COOP.			NÚMERO INSCRIPCIÓN	2803-SMT
DOMICILIO	Cl S. Francisco 31, 2º- puerta derecha				
LOCALIDAD	Teruel	PROVINCIA	Teruel	C. POSTAL	44001
TELÉFONO	964846981	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	info@usfin.es
REPRESENTADA POR					
NOMBRE Y APELLIDOS	José Antonio Pérez García				
EN SU CONDICIÓN DE	<input checked="" type="checkbox"/> PRESIDENTE	<input type="checkbox"/> SECRETARIO	<input type="checkbox"/> APODERADO		
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (rellenar sólo en el supuesto de que no sean los mismos de la Cooperativa)					
DESTINATARIO	USFIN S. COOP.(sede en Vila-real)				
DOMICILIO	Cl Monestir de Poblet nº 6 bajo 1				
LOCALIDAD	Vila-real	PROVINCIA	Castellón	C. POSTAL	12540
TELÉFONO	964846981	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	info@usfin.es
2 OBJETO DE LA SOLICITUD (marcar con una X lo que se solicita)					
<input checked="" type="checkbox"/> PRESENTACIÓN PARA SU DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES RELATIVAS AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023					
<input type="checkbox"/> MODELO NORMAL		<input checked="" type="checkbox"/> MODELO PYME		<input type="checkbox"/> MODELO ABREVIADO	
<input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN AL REGISTRO MERCANTIL					
3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (marcar con una X lo que proceda)					
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2023 Y DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES O IMPUTACIÓN DE PÉRDIDAS DE FECHA 28 DE JUNIO de 2024					
<input checked="" type="checkbox"/> BALANCE					
<input checked="" type="checkbox"/> CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
<input checked="" type="checkbox"/> MEMORIA EXPLICATIVA					
<input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE GESTIÓN					
<input type="checkbox"/> ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO					
<input type="checkbox"/> ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO					
<input type="checkbox"/> INFORME DE AUDITORÍA					

C/Agustín de Bethencourt, 4
28071 Madrid
TEL: 91 363 18 95
FAX: 91 363 08 88
CODIGO DIR:EA0021636



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

OTROS

4 SOLICITUD

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 136/2002, de 1 de febrero, del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas, **SOLICITO** se tengan por presentadas las cuentas anuales indicadas.

En Vila-real, a 28, de junio de 2024

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: José Antonio Pérez García

“De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.e) del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le INFORMA que en cumplimiento de las obligaciones legales y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, los datos personales contenidos en la presente solicitud y en la documentación aportada con la misma, pasarán a formar parte del tratamiento del Registro de Sociedades Cooperativas, cuya Unidad Responsable es la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, siendo el fin del tratamiento la inscripción de las sociedades cooperativas y de las asociaciones de cooperativas de ámbito estatal, así como de los actos y negocios jurídicos previstos en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas y en el R.D. 136/2002, del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Asimismo se informa que las cesiones que se produzcan serán las autorizadas por dicha normativa, y de acuerdo con lo dispuesto en la misma. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo un escrito ante el responsable del tratamiento, en la C/ Agustín de Bethencourt, 4, 28071-Madrid, o al correo electrónico dpd@mitramiss.es, le informamos que también puede presentar una reclamación ante La Agencia Española de Protección de Datos, , C/Jorge Juan, 6, 28001- Madrid.”

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

EJERCICIO: 2023

D. Manuel José Forcada Ferrer con D.N.I. nº. 29017751-P, en su calidad de Secretario del Consejo Rector de la entidad denominada "USFIN S. COOP.", con N.I.F. F-67031799

CERTIFICO:

Que en la Asamblea General extraordinaria de la Cooperativa, reunida en primera convocatoria en Vila-real, el día 28 de junio de 2024, previa convocatoria al efecto el 10 de junio de 2024, con asistencia de 5 socios, entre presentes y representados, de un total de 5 socios, que representan el 100% del total de votos de la Cooperativa, en la que figuraban, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:

3.- Examen y aprobación si procede de la gestión y de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y distribución de resultados.

Que fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2023 cerrado a 31 de diciembre de 2023, compuestas por Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria explicativa.

APLICAR EL RESULTADO en los siguientes términos:

Resultado del ejercicio (beneficios o pérdidas)	119.259,92
---	------------

Si son beneficios

Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	119.259,92
Dotación al fondo de reserva obligatorio	
Dotación al fondo de educación y promoción	
Dotación a otros fondos	
Retornos	

Si son pérdidas

A compensar en futuros ejercicios	
Compensación con cargo a fondos de reservas voluntarias	
Compensación con cargo al fondo de reserva obligatorio	
A compensar por los socios	

Que las cuentas han sido formuladas por el Consejo Rector, habiendo sido firmadas por todos sus miembros

Que la sociedad puede formular las cuentas anuales de forma abreviada, por concurrir en este caso los siguientes requisitos durante los dos últimos ejercicios establecidos en el artículo primero. cinco del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre:

BALANCE ABREVIADO	límite	2023	2022
Cifra anual de negocios	8.000.000	112.115,72	106.690,02
Total activo del balance	4.000.000	141.793,40	184.059,73
Nº medio trabajadores	50	4,30	3,78

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADO	límite	2023	2022
Cifra anual de negocios	22.000.000	112.115,72	106.690,02
Total activo del balance	11.400.000	141.793,40	184.059,73
Nº medio de trabajadores	250	4,30	3,85

Que la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que conste, y a efectos del depósito de las cuentas anuales en el Registro de Sociedades Cooperativas, se expide la presente certificación en Vila-real a 28 de junio de 2024

Vº Bº, el Presidente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. Pérez", written over a circular stamp or seal.

El Secretario

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

NIF:

Denominación Social:

Domicilio Social:

Municipio:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

ACTIVIDAD

Actividad Principal:

Código CNAE: (1)

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2023 (2)

EJERCICIO 2022 (3)

	AÑO	MES	DIA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	2023	01	01
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	2023	12	31

	AÑO	MES	DIA
	2022	01	01
	2022	12	31


Número de páginas presentadas al depósito:

En caso de no figurar cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: _____

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales
 (3) Ejercicio anterior

BALANCE PYME

BA1

NIF	F67031799		UNIDAD (1)		
DENOMINACIÓN SOCIAL:			Euros	09001	x
USFIN SOCIEDAD COOPERATIVA					
Espacio destinado para las firmas de los administradores					
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2023 (1)	Ejercicio 2022 (2)	
A) ACTIVO NO CORRIENTE.....			126.845,57	124.625,75	
I. Inmovilizado Intangible.....					
II. Inmovilizado Material.....			93.369,74	96.528,29	
III. Inversiones Inmobiliarias.....					
IV. Inversiones a largo plazo en empresas del grupo, asociadas y socios.....					
1. Créditos a largo plazo con socios.....					
2. Otras inversiones.....					
V. Inversiones financieras a largo plazo.....			33.475,83	28.097,46	
VI. Activos por Impuesto diferido. (^^).....					
B) ACTIVO CORRIENTE.....			14.947,83	59.433,98	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. (^).....					
II. Existencias.....					
III. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....			1.437,93	13.046,12	
1. Cliente por ventas y prestaciones de servicios.....					
2. Socios por desembolsos exigidos.....					
3. Socios deudores.....					
4. Otros deudores.....					
IV Inversiones a corto plazo en empresas del grupo, asociadas y socios.....					
1. Créditos a corto plazo con socios.....					
2. Otras inversiones.....					
V. Inversiones financieras a corto plazo.....			1.998,79	1.881,84	
VI. Periodificaciones a corto plazo.....			197,65	197,65	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....			11.313,46	44.308,37	
TOTAL ACTIVO (A + B).....			141.793,40	184.059,73	
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (2) Ejercicio anterior (^^) Las entidades que opten por aplicar los criterios aprobados para las Microempresas, no recogerán la partida señalada con este signo.</p>					

BALANCE PYME

BA2

NIF	F67031799		UNIDAD (1)		
DENOMINACIÓN SOCIAL:			Euros	09001	x
USFIN SOCIEDAD COOPERATIVA					
Espacio destinado para las firmas de los administradores					

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2023 (1)	Ejercicio 2022 (2)
A) PATRIMONIO NETO		22.740,34	-102.132,53
A-1) Fondos propios		22.740,34	-102.132,53
I. Capital			
1. Capital suscrito cooperativo		300.500,65	294.887,70
2. (Capital cooperativo no exigido)			
II. Reservas			
1. Fondo de Reserva Obligatorio			
2. Fondo de Reembolso o Actualización			
3. Fondos de Reserva Voluntario			
4. Otras reservas			
III. Resultados de ejercicios anteriores		-397.020,23	-353.716,67
IV. Otras aportaciones de socios			
V. Resultado de la cooperativa (positivo o negativo)		119.259,92	-43.303,56
VI. (Retorno cooperativo y remuneración discrecional a cuenta entregada en el ejercicio)			
VII. Fondos capitalizados			
VIII. Otros instrumentos del patrimonio neto			
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE		76.796,47	241.965,80
I. Fondo de Educación, Formación y Promoción a largo plazo			
II. Deudas con características especiales a largo plazo			
1. "Capital" reembolsable exigible			
2. Fondos especiales calificados como pasivos			
3. Acreedores por fondos capitalizados a largo plazo			
III. Provisiones a largo plazo			
IV. Deudas a largo plazo		109.676,60	241.965,80
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo		109.676,60	241.965,80
V. Deudas a largo plazo con empresas del grupo, asociadas y socios			
1. Deudas con empresas del grupo			
2. Deudas con empresas asociadas			
3. Deudas con socios			
VI. Pasivos por Impuesto diferido. (^^)			
VII. Periodificaciones a largo plazo			


(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales

(2) Ejercicio anterior.

(^^) Las entidades que opten por aplicar los criterios aprobados para las Microempresas, no recogerán la partida señalada con este signo.

BALANCE PYME

BA3

NIF	F67031799			UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL: USFIN SOCIEDAD COOPERATIVA				Euros	09001
Espacio destinado para las firmas de los administradores					
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2023 (1)	Ejercicio 2022 (2)	
C) PASIVO CORRIENTE			9.376,46	44.226,46	
I. Fondo de Educación, Formación y Promoción a corto plazo					
II. Deudas con características especiales a corto plazo					
1. "Capital" reembolsable exigible					
2. Fondos especiales calificados como pasivos					
3. Acreedores por fondos capitalizados a corto plazo					
III. Provisiones a corto plazo					
IV. Deudas a corto plazo			-4.678,60	-2.809,06	
1. Deudas con entidades de crédito					
2. Acreedores por arrendamiento financiero					
3. Otras deudas a corto plazo					
V. Deudas a corto plazo con empresas del grupo, asociadas y socios					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
3. Deudas con socios					
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			14.055,06	47.035,52	
1. Socios proveedores					
2. Proveedores					
3. Otros acreedores					
VII. Periodificaciones a corto plazo					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			141.793,40	184.059,73	
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (2) Ejercicio anterior. (^) Las entidades que opten por aplicar los criterios aprobados para las Microempresas, no recogerán la partida señalada con este signo.</p>					

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYME

PA1

NIF F67031799

DENOMINACIÓN SOCIAL:
USFIN SOCIEDAD COOPERATIVA



Espacio destinado para las firmas de los administradores

(Debe) / Haber	NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2023 (1)	Ejercicio 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios		112.115,72	106.690,02
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.*			
3. Trabajos realizados por la cooperativa con su estructura interna.			
4. Aprovisionamientos.....			
a) Consumos de existencias de socios.....			
b) Otros aprovisionamientos.....			
5. Otros ingresos de explotación.....		184.415,29	5.400,00
a) Ingresos por operaciones con socios			
b) Otros ingresos.....		184.415,29	5.400,00
6. Gastos de personal.....		(107.307,94)	(91.325,02)
a) Servicios de trabajo de socios.....		(79.035,259)	(75.338,76)
b) Otros gastos de personal.....		(28.272,69)	(15.986,26)
7. Otros gastos de explotación.....		(66.540,48)	(60.019,05)
8. Amortización del inmovilizado.....		(3.158,55)	(3.168,24)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.....			
10. Exceso de provisiones.....			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.*			
12. Fondo de Educación, Formación y Promoción.....			
a) Dotación.....			
b) Subvenciones, donaciones y ayudas y sanciones.....			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		119.524,04	(43.058,29)
13. Ingresos financieros.....			
a) De socios			
b) Otros ingresos financieros.....			
14. Gastos financieros.....		(264,12)	(245,27)
a) Intereses y retorno obligatorio de las aportaciones al capital social y de otros fondos calificados con características de deuda.....			
b) Otros gastos financieros.....		(264,12)	(245,27)
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.*.....			
16. Diferencias de cambio.*			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. *.....			
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17).....		(264,12)	(245,27)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B).....		119.259,92	(43.303,56)
18. Impuestos sobre beneficios. *			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18).....		119.259,92	(43.303,56)

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales
 (2) Ejercicio anterior.
 (*) Su signo puede ser negativo o positivo.

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PYMES)


PNP.1

NIF	F67031799		
DENOMINACIÓN SOCIAL:	USFIN SOCIEDAD COOPERATIVA		
Espacio destinado para las firmas de los administradores			
	CAPITAL COOPERATIVO		RESERVAS
	SUSCRITO	NO EXIGIDO	
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	273.316,85		
I. Ajustes por cambio de criterio EJERCICIO 2021 (1) y anteriores			
II. Ajustes por errores EJERCICIO 2021 (1) y anteriores.			
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	273.316,85		
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.			
II. Ingreso y gastos reconocidos en patrimonio neto.			
III. Operaciones con socios y partícipes.			
1. Aumentos de capital			
2. (-) Reducciones de capital			
3. Otras operaciones con socios y partícipes.	21.570,85		
IV. Otras variaciones del patrimonio neto.			
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	294.887,70		
I. Ajustes por cambio de criterio EJERCICIO 2022 (2).			
II. Ajustes por errores EJERCICIO 2022 (2).			
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	294.887,70		
I. Total Ingresos y gastos reconocidos.			
II. Operaciones con socios y partícipes.			
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			
1. Aumentos de capital			
2. (-) Reducciones de capital			
3. Otras operaciones con socios y partícipes.	5.612,95		
E. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	300.500,65		
<p>(1) Ejercicio N - 2 (2) Ejercicio anterior al que van dirigidas las cuentas anuales N - 1 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales N</p>			

CONTINUA EN LA PÁGINA PNP.2

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PYMES)

PNP.2

NIF	F67031799		
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
USFIN SOCIEDAD COOPERATIVA			
Espacio destinado para las firmas de los administradores			
	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2021</u> (1)	-236.487,28		-117.229,39
I. Ajustes por cambio de criterio EJERCICIO <u>2021</u> (1) y anteriores			
II. Ajustes por errores EJERCICIO <u>2021</u> (1) y anteriores.			
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2022</u> (2)	-353.716,67		
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias...			
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.			
III. Operaciones con socios y partícipes.			
1. Aumentos de capital.			
2. (-) Reducciones de capital			
3. Otras operaciones con socios y partícipes.			
IV. Otras variaciones del patrimonio neto.			
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2022</u> (2)	-353.716,67		-43.303,56
I. Ajustes por cambio de criterio EJERCICIO <u>2022</u> (2).			
II. Ajustes por errores EJERCICIO <u>2022</u> (2).			
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2023</u> (3)	-397.020,23		
I. Total Ingresos y gastos reconocidos.			
II. Operaciones con socios y partícipes.			
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			
1. Aumentos de capital.			
2. (-) Reducciones de capital			
3. Otras operaciones con socios y partícipes.			
E. SALDO FINAL DEL EJERCICIO <u>2023</u> (3)	-397.020,23		119.259,92
<p>(1) Ejercicio N - 2 (2) Ejercicio anterior al que van dirigidas las cuentas anuales N - 1 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales N</p>			

CONTINUA EN LA PÁGINA PNP.3

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PYMES)

PNP.3

NIF F67031799


DENOMINACIÓN SOCIAL:
USFIN SOCIEDAD COOPERATIVA


 Espacio destinado para las firmas de los administradores

	(RETORNOS Y REMUNERACIONES A CUENTA)	FONDOS CAPITALIZADOS	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2021</u> (1)			
I. Ajustes por cambio de criterio EJERCICIO <u>2021</u> (1) y anteriores			
II. Ajustes por errores EJERCICIO <u>2021</u> (1) y anteriores.			
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2022</u> (2)			
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.			
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.			
III. Operaciones con socios y partícipes.			
1. Aumentos de capital.			
2. (-) Reducciones de capital.			
3. Otras operaciones con socios y partícipes.			
IV. Otras variaciones del patrimonio neto.			
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2022</u> (2)			
I. Ajustes por cambio de criterio EJERCICIO <u>2022</u> (2).			
II. Ajustes por errores EJERCICIO <u>2022</u> (2).			
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2023</u> (3)			
I. Total Ingresos y gastos reconocidos.			
II. Operaciones con socios y partícipes.			
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			
1. Aumentos de capital.			
2. (-) Reducciones de capital.			
3. Otras operaciones con socios y partícipes.			
E. SALDO FINAL DEL EJERCICIO <u>2023</u> (3)			

CONTINUA EN LA PÁGINA PNP.4

(1) Ejercicio N - 2
 (2) Ejercicio anterior al que van dirigidas las cuentas anuales N - 1
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales N

NIF	F67031799		
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
USFIN SOCIEDAD COOPERATIVA			
Espacio destinado para las firmas de los administradores			
		SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)			-80.399,82
I. Ajustes por cambio de criterio EJERCICIO 2021 (1) y anteriores			
II. Ajustes por errores EJERCICIO 2021 (1) y anteriores.			
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)			-80.399,82
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.			-43.303,56
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.			
III. Operaciones con socios y partícipes.			
1. Aumentos de capital.			
2. (-) Reducciones de capital			
3. Otras operaciones con socios y partícipes.			21.570,85
IV. Otras variaciones del patrimonio neto.			
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)			-102.132,53
I. Ajustes por cambio de criterio EJERCICIO 2022 (2).			
II. Ajustes por errores EJERCICIO 2022 (2).			
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)			-102.132,53
I. Total Ingresos y gastos reconocidos.			119.259,92
II. Operaciones con socios y partícipes.			
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			
1. Aumentos de capital.			
2. (-) Reducciones de capital			
3. Otras operaciones con socios y partícipes.			5.612,95
E. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)			22.740,34
(1) Ejercicio N - 2 (2) Ejercicio anterior al que van dirigidas las cuentas anuales N - 1 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales N			

1. Actividad de la empresa

La Sociedad Usfin Sociedad Cooperativa, se constituyó el día 12 de junio de 2017. Figura inscrita en el libro de inscripción del Registro de Cooperativas al tomo LX, folio 5933, inscripción 1, CIF: F67031799. El domicilio social actual se encuentra en CI S. Francisco 31, 2º- puerta derecha de Teruel cp. 44001.

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

El objeto social de la entidad es procurar, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes y servicios en particular: a) la educación, orientación, información, defensa y representación de los consumidores y usuarios a ella asociados en cuanto a la protección de los legítimos intereses económicos y sociales de los usuarios de entidades financieras, ubicadas en el territorio nacional español; b) como cooperativa de consumidores y usuarios asesorar y defender a estos en sus problemas, tanto con cualquier entidad financiera, como con cualquier otra empresa de productos y servicios. Materializándose pues, en el ejercicio de cuántas acciones otorgue y permita el ordenamiento jurídico vigente y oponerse por todos los procedimientos y medios legales a todos los actos y conductas constitutivas de fraude especulación ilícita y a los abusos, excesos, desviaciones y maniobras antisociales que perjudican al consumidor y usuario, recurriendo en todos los trámites los procedimientos administrativos gubernativos y judiciales necesarios para él establecimiento del derecho, la justicia y la equidad; c) Educación y divulgación de la cultura financiera económica en beneficio de los ciudadanos organizando seminarios, conferencias y cursillos. Defender el derecho de los usuarios a la protección jurídica y técnica en situaciones de inferioridad, subordinación o indefensión; c) Defender, representar y prestar servicios jurídicos a sus asociados y a los ciudadanos en general ante cualquier circunstancia de las previstas en la ley Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y otras leyes complementarias; e) igualmente constituye el objeto de esta Sociedad Cooperativa la defensa, formación, información y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.

Las actividades ejercidas coinciden con las anteriormente descritas.

El ejercicio económico coincide con el año natural.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existe ninguna razón excepcional por la que, para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para la consecución de la imagen fiel de las cuentas anuales no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la entidad.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los ingresos de la Cooperativa solamente se hacen efectivos una vez resueltos, con sentencia firme, los expedientes judiciales de nuestros asociados, los cuales tienen una duración media que oscila entre los 30 a los 36 meses, todo ello dependiendo de que existan o no recursos de casación ante el Tribunal Supremo.

En este sentido la cuenta de Pérdidas y Ganancias ha tenido un mejor comportamiento en este ejercicio en el capítulo de ingresos. Este crecimiento de los ingresos en su mayor parte va referido a los "extraordinarios", dada la regularización de la situación contable con DEFUSERFIN SC.

Como ya se reflejó en la memoria de los ejercicios anteriores, USFIN interpuso recursos contra la denegación de la inscripción de la Cooperativa en el REACU (Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios), que finalmente ha sido aprobado mediante sentencia firme de los Tribunales, confirmada en diciembre 2023.

Todo lo anterior ha dado lugar a una mejora considerable de la incertidumbre reflejada en los ejercicios anteriores.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La estructura de las cuentas anuales no ha sufrido ninguna variación de un ejercicio a otro y no existe ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio actual con las del precedente.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

En las cuentas anuales no están registrados al cierre del ejercicio, elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el balance.

2.6. Cambios en criterios contables

No han existido ajustes por cambio de criterios contables durante el ejercicio, respecto a los utilizados al formular las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

En las cuentas anuales no ha sido necesario practicar ningún ajuste por corrección de errores.

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible

No existe.

3.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Los activos se amortizan de forma sistemática, atendiendo a la depreciación que sufren durante su vida útil. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicándose los siguientes porcentajes:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		2
Instalaciones técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras instalaciones		
Mobiliario	5	
Equipos proceso información		20
Elementos de transporte		
Otro inmovilizado material	10	

3.3. Inversiones inmobiliarias

No existen

3.4. Permutas

No existen

3.5. Activos financieros y pasivos financieros

Se indica que los criterios aplicados son los del plan general contable, y dada la escasa entidad de los mismos no procede explicación.

3.6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

No existen.

3.7. Existencias

No existen.

3.8. Transacciones en moneda extranjera

No existen.

3.9. Impuestos sobre beneficios

No procede

3.10. Ingresos y gastos

La Cooperativa inició su actividad en ejercicio 2017. Dado que tenemos una media de 30 meses hasta que se puedan facturar las tasaciones de costas por procedimientos, los ingresos son todavía inferiores a los previstos en el plan inicial, más si tenemos en cuenta que los ejercicios 2020-2021 han sido especialmente dificultosos por el Covid-19, lastrando la actividad de los tribunales e incrementando los plazos de resolución de procedimientos de forma notable.

3.11. Provisiones y contingencias

No existen.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados

No existen.

3.13. Negocios conjuntos

No existen.

3.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

No existen.

4. Inmovilizado material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias.**4.1. Análisis del movimiento.**

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	INMOVILIZADO				INV. INMOBILIARIAS	
	INMOV. INTANGIBLE		INMOV. MATERIAL		2023	2022
	2023	2022	2023	2022		
Saldo inicial			96.528,29	99.696,53		
(+) Entradas						
(-) Salidas						
Saldo final						
Amortización Acumulada			15532,09	12363,85		
(+) Entradas			3.158,55	3.168,24		
(-) Salidas						
Saldo final			18.690,64	15.532,09		
Correcciones por Deterioro						
(+) Entradas						
(-) Salidas						
Saldo final			93.369,74	96.528,29		

Se ha continuado con la amortización técnica.

4.2. Arrendamientos financieros.

No existen.

5. Activos financieros

5.1. Activos financieros no corrientes.

No existen.

5.2. Valor razonable

No aplicable.

5.3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen.

6. Pasivos financieros

6.1. Clasificación de deudas por vencimientos

Las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se muestran en el cuadro adjunto.

	VENCIMIENTOS EN AÑOS						Mas de 5	TOTAL
	1	2	3	4	5			
Deudas con entidades de credito								
Acreeedores por arrendamiento financiero								
Otras deudas	49.587,61	4.238,28	4.238,28	4.238,28	4.238,28	43.161,87	109.702,60	
Deudas con empresas del grupo y asociadas								
Acreeedores comerciales no corrientes								
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.055,06						14.055,06	
Proveedores								
Otros acreeedores								
Deudas con características especiales								
TOTAL	63.642,67	4.238,28	4.238,28	4.238,28	4.238,28	43161,87	123.757,66	

6.2. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

No existen préstamos impagados.

7. Fondos propios

No se aplica

8. Situación fiscal

1. Impuestos sobre beneficios

No hay impuesto a liquidar, dada la existencia de créditos fiscales de ejercicios anteriores.

9. Operaciones con partes vinculadas

No existen operaciones con partes vinculadas

10. Otra información

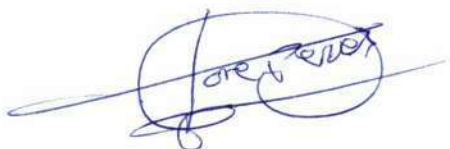
Número medio de personas empleadas:

	Año 2023	Año 2022
Número medio personas empleadas	4,3	3,85

El acuerdo firmado con DEFUSERFIN, ya indicado en las anteriores memorias, ha continuado su evolución favorable, integrando un numero considerable de nuevos asociados, así como los procedimientos judiciales de los mismos, habiéndose dado por finalizado con fecha 31.12.2023, por lo cual el resultado del mismo se integra en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Igualmente se ha resuelto favorablemente con el fallo favorable a USFIN SC de los Tribunales el contencioso con la Administración General del Estado, Ministerio de Consumo, sobre la inscripción en el REACU.

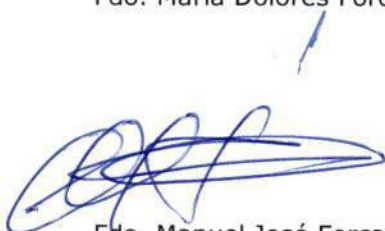
Fecha de formulación 28/06/2024



Fdo. José Antonio Pérez García (Presidente)



Fdo. Maria Dolores Forcada Ferrer (Vicepresidenta)



Fdo. Manuel José Forcada Ferrer (Secretario)



Fdo. Virginia Renau Medina (Interventora)

INFORME DE GESTION

USFIN Sociedad Cooperativa

EJERCICIO 2023

1. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

USFIN SOCIEDAD COOPERATIVA se constituyó el día 12 de junio de 2017 ante la notaría de Vila-real D^a Maria Pilar Nacher Martí, del Ilustre Colegio de Notarios de Valencia, con su número de protocolo 356. El nombre de la cooperativa, deriva del acrónimo Unión para la defensa de los Servicios Financieros.

Figura inscrita en el libro de inscripción del Registro de cooperativas al Tomo LX, Folio 5933, Inscripción 1, y está provista de CIF F67031799. Está igualmente inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios -REACU-, con el número 38.

Su domicilio social está ubicado en CP 44001 TERUEL, C/ San Francisco, nº 31, 2º piso, Pta Dcha.

Constituye el objeto social: *"El objeto social de la entidad es procurar, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes y servicios, en particular: A) la educación, orientación, información y defensa y representación de los consumidores y usuarios a ella asociados en cuanto a la protección de los legítimos intereses económicos y sociales de los usuarios de entidades financieras, ubicadas en el territorio nacional español; B) como cooperativa de consumidores y usuarios asesorar y defender a estos en sus problemas, tanto con cualquier entidad financiera, como con cualquier otra empresa de productos y servicios. Materializándose pues, en el ejercicio de cuántas acciones otorgue y permita el ordenamiento jurídico vigente y oponerse por todos los procedimientos y medios legales a todos los actos y conductas constitutivas de fraude especulación ilícita y a los abusos, excesos, desviaciones y maniobras antisociales que perjudican al consumidor y usuario, recurriendo en todos los trámites los procedimientos administrativos gubernativos y judiciales necesarios para el establecimiento del derecho, la justicia y la equidad; C) Educación y divulgación de la cultura financiera económica en beneficio de los ciudadanos organizando seminarios, conferencias y cursillos. Defender el derecho de los usuarios a la protección jurídica y técnica en situaciones de inferioridad, subordinación e indefensión; D) Defender, representar y prestar servicios jurídicos a sus asociados y a los ciudadanos en general ante cualquier circunstancia de las previstas en la Ley, Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y otras leyes complementarias; E) Igualmente constituye el objeto de esta Sociedad Cooperativa la defensa, formación, información y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios."*

La empresa tiene varios centros de trabajo, dada la especificidad del trabajo a realizar en cada uno de los mismos, dando preferencia personalizada a la atención de los socios.

La presencia de centros abiertos nos permite interactuar directamente con los miembros de la cooperativa en las dos vertientes fundamentales: actividades de información y formación, y actividades vinculadas a la defensa de los derechos en relación a abusos de las entidades bancarias y crediticias.

El modelo de negocio está centrado en la producción de servicios para los socios de la Cooperativa, fundamentalmente la articulación de la defensa de sus intereses frente a entidades financieras y crediticias, que son la mayoría de los que se nos demandan por parte de los asociados.

La actividad principal se centra en la negociación y la interposición de demandas judiciales contra entidades crediticias, bien por el hecho de que las mismas estén inmersas en procesos de ejecución hipotecaria contra los asociados, bien porque en los contratos de hipoteca se hayan cometido abusos.

Este tipo de abusos, que están perfectamente acotados, y que se detallan más adelante se centran principalmente, en el cobro de gastos (hipotecas anteriores a 2019), como en determinadas cláusulas del contrato por abuso de posición dominante. Un fenómeno que ha eclosionado también con fuerza en los últimos años ha sido la usura que se produce con las llamadas "tarjetas revolving", a tener de recientes sentencias de los Tribunales.

Todo lo anterior determina el alineamiento de la actividad de la cooperativa en el sector de servicios, en este caso a los consumidores y usuarios.

2. COYUNTURA ECONOMICA ESPAÑOLA

3.1. Introducción. El Informe Anual del Banco de España (*Pablo Hernández de Cos Gobernador del Banco de España Presentación del Informe Anual 2023*), utilizado de base para la descripción de la Coyuntura, presenta un balance de la evolución de la economía española en 2023, el cual queda resumido en los dos ejes siguientes:

A) Los desarrollos macroeconómicos recientes. La economía mundial en 2023 estuvo caracterizada por un dinamismo mayor del esperado, a pesar del tono restrictivo de la política monetaria y de la elevada incertidumbre geopolítica. La evolución ha sido heterogénea por áreas geográficas, y, en algunas regiones, en el apoyo de la política fiscal desarrollada.

Es destacable también la moderación de la inflación, impulsada principalmente por la caída de los precios de las materias primas energéticas, la disipación de las perturbaciones de oferta registradas en los últimos años y el endurecimiento de las políticas monetarias. Dentro del área euro, la actividad económica mostró una clara debilidad, destacando la atonía de la economía alemana, que incluso experimentó una ligera contracción.

En un entorno de cierta inestabilidad, la evolución de la inflación fue mejor de lo previsto y acumula una caída de 8,2 puntos porcentuales desde octubre de 2022, en un contexto en el que la política monetaria del BCE continuó transmitiéndose con fuerza a las condiciones de financiación. Así pues, en este entorno de endurecimiento de la política monetaria, debilidad del crecimiento en el área del euro y elevada incertidumbre, la economía española destacó por registrar un crecimiento significativamente por encima de la media del área del euro y de las expectativas iniciales.

Igualmente, el crecimiento del PIB en España fue del 2,5%, frente al 0,4% en el conjunto de la UEM. Como resultado, a finales de 2023 el nivel de PIB se hallaba en torno a un 3% por encima del nivel prepandemia.

No obstante, lo anterior, en términos per cápita, el PIB se situaba en España apenas un 0,3% por encima de su nivel de finales de 2019, todo ello en contraste con lo observado en la UEM, donde el PIB per cápita se encontraba un 2% por encima de su nivel previo a la pandemia.

El elevado dinamismo del gasto de los hogares, del consumo público y de la demanda externa fue el principal soporte del crecimiento del PIB, mientras que la inversión empresarial mostró una notable atonía. Los elevados ritmos de avance de los servicios vinculados al turismo explicaron en torno a la mitad del crecimiento de 2023.

En paralelo a lo anterior, se ha seguido produciendo un descenso del endeudamiento del sector privado, el cual acumula ya una caída de 94 de PIB desde el máximo alcanzado en 2010. Asimismo, se registró un incremento del superávit por cuenta corriente y una reducción de 7 puntos porcentuales en la posición deudora internacional, hasta el 52,8% del PIB, 45 puntos porcentuales inferior al máximo alcanzado en 2014.

Otra variable fue que se redujo el déficit y la deuda pública en porcentaje del PIB, que se mantienen, en todo caso, en niveles elevados. La reducción de los precios de la energía fue el principal determinante de estos desarrollos, mientras que la moderación de la inflación de los alimentos y de la inflación subyacente fue más gradual.

B) La incertidumbre en las proyecciones realizadas. Así pues, la economía española, de acuerdo con las últimas proyecciones del BdE, se prevé que la tasa de avance del PIB disminuya del 2,5% en el año 2023 al 2,4% en 2024, al 2,2% 2025, y al 1,7% en 2026.

Entre los factores de soporte que subyacen a estas perspectivas, cabe destacar la reactivación paulatina de la economía europea, la disipación gradual del impacto negativo del endurecimiento de la política monetaria sobre la actividad, la recuperación de las rentas reales de los agentes económicos, el crecimiento poblacional previsto y el impulso fiscal proveniente del programa "Next Generation EU" (NGEU).

En todo caso, estas proyecciones están rodeadas de una elevada incertidumbre, y hay que tomarlas con muchas reservas:

En primer lugar, cabe destacar, como en el caso del área del euro, la procedente de las tensiones geopolíticas, fundamentalmente las guerras regionales, pero con alcance global.

En segundo lugar, dada la persistencia de un alto déficit público estructural y una deuda pública elevada, el cumplimiento de las nuevas reglas fiscales europeas requerirá la implementación de un plan de consolidación fiscal que permita una corrección gradual de estos desequilibrios.

En tercer lugar, los costes laborales unitarios vienen mostrando un elevado crecimiento, a pesar de que se mantiene un repunte moderado en los salarios negociados. Este crecimiento de la remuneración, en un entorno de incremento de los costes laborales no salariales (por ejemplo, cotizaciones sociales) y débil comportamiento de la productividad, ha generado aumentos de los costes laborales unitarios por encima de los observados en el resto de la UEM desde el inicio de la pandemia, lo que podría acabar afectando a la competitividad de precio de las empresas españolas.

En cuarto lugar, de acuerdo con los resultados de las últimas olas de la Encuesta del Banco de España sobre la Actividad Empresarial (EBAE), las empresas han percibido en los últimos trimestres un aumento de la incertidumbre sobre la política económica que estaría afectando negativamente a un 58% de las compañías, de forma que este se ha convertido en el principal factor condicionante de la actividad reportado por estas.

No obstante, lo anterior, el incremento del consumo determinado por el aumento poblacional, fruto de la inmigración, es un factor positivo que tendrá su consolidación en los próximos años en las variables macroeconómicas.

3.2. El crecimiento de la productividad. En las últimas décadas, la economía española ha experimentado una ralentización en el dinamismo de la productividad, que ha sido significativamente más acusada que la registrada en otros países desarrollados. Este reducido vigor de la productividad representa uno de los principales retos estructurales, al ser, junto con las elevadas tasas de paro, una de las razones por las que nuestra economía se ha mostrado incapaz de alcanzar el nivel de renta per cápita del área del euro a lo largo de las últimas décadas. Para ello los principales ejes son que están en fases de desarrollo son:

- **Impulso del tamaño empresarial facilitando la reasignación de los recursos productivos entre sectores y empresas.** Las empresas de mayor tamaño suelen presentar niveles de productividad más elevados, además de estar más diversificadas que sus competidoras de menor tamaño, no solo en términos de sus productos y clientes, sino también en cuanto a sus fuentes de financiación. De este modo, el elevado peso de las empresas de menor tamaño en España en comparación con otros países de nuestro entorno representa una de las causas de la baja productividad. En 2021, un 76,8% de las empresas españolas tenían entre uno y cuatro empleados, el mayor porcentaje en la Unión Europea (UE) y muy por encima del que se observaba, por ejemplo, en Alemania (63,2%), Francia (70,4%) e Italia (72,5).
- **Impulso para favorecer la acumulación de capital humano.** Es evidente que el nivel y la calidad del capital humano son un determinante fundamental del crecimiento económico. A nivel individual, se observa un claro retorno positivo de la educación, que parece estar aumentando con el tiempo. Así, en 2019, alcanzar el Bachillerato o la FP media ofrecía una rentabilidad (en términos de ingresos laborales futuros) referenciado al 18% para los hombres y al 26% para las mujeres respecto a disponer únicamente de la titulación de la ESO. A pesar de las mejoras de las últimas décadas, el nivel educativo de la población española sigue siendo inferior a la media europea. España es también uno de los países europeos con mayores tasas de abandono escolar; los resultados que miden la calidad educativa en pruebas internacionales (referenciados en las del programa PISA) son mediocres en términos relativos y el nivel formativo de la población adulta es todavía relativamente bajo. La mejora de la educación económico-financiera de la población todavía sigue siendo reducida, también ayudaría a este objetivo. Por otra parte, resulta fundamental mejorar la capacidad de adaptación de la oferta educativa a los cambios estructurales observados en el mercado de trabajo, especialmente en el ámbito de la formación universitaria pública. Por su parte, una FP de calidad puede ser una alternativa muy eficaz para reducir tanto el abandono escolar como algunos de los desajustes que se observan actualmente entre la demanda y la oferta de trabajo en el mercado laboral. La FP dual (estudio y práctica integrados) se ha mostrado eficaz a la hora de mejorar la empleabilidad, los niveles salariales y las tasas de retención de los trabajadores. Cumplir los objetivos marcados del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de incrementar las plazas ofertadas exigirá, no obstante, asegurar que las empresas tengan los incentivos adecuados para generar dichas plazas.
- **Impulso para favorecer la inversión en capital físico y tecnológico, así como la innovación.** Un aspecto adicional que ha contribuido al escaso dinamismo de la productividad es el reducido peso de la innovación. En España, el porcentaje de empresas innovadoras es más bajo que en otros países de nuestro entorno, incluso teniendo en cuenta

la distribución sectorial y el menor tamaño de las empresas. Desde el estallido de la crisis sanitaria, en España la recuperación de la inversión en intangibles ha sido más robusta que la de otros componentes de esta variable. Sin embargo, este avance no ha sido suficiente para cerrar de manera apreciable la brecha con respecto al promedio de la UEM. Por otro lado, en 2023 la inversión en maquinaria y equipo se situaba en España más de 8 puntos porcentuales por debajo de su nivel prepandemia, mientras que, en el conjunto de la UEM, se encontraba un 3% por encima.

- **Impulso para mejorar la calidad y la confianza en las instituciones.**

El marco institucional, su calidad y, particularmente, el grado de confianza que generan las instituciones en los agentes económicos son un determinante del crecimiento a largo plazo. En ese sentido, desde la crisis financiera se ha producido en nuestro país una caída en la confianza en las instituciones y en la percepción de su calidad, deterioro que habría sido más acusado que el observado en otros países de nuestro entorno europeo. Se hace necesario, por tanto, impulsar la eficacia y la eficiencia de las Administraciones Públicas (AAPP) españolas, incluido de forma especial el sistema judicial.

3.3. La reducción de la elevada tasa de paro estructural. Entre el cuarto trimestre de 2019 y el último trimestre de 2023, se crearon en España 1,28 millones de puestos de trabajo. En el mismo período, la tasa de empleo (número de ocupados en relación con la población de 16-64 años) pasó del 63,7% al 65,9% y la temporalidad se redujo hasta el 16,5% (25,4% a finales de 2021). Con ello se ha producido una considerable convergencia de la ratio de temporalidad hacia el promedio del área del euro, fundamentalmente por las modificaciones introducidas en la legislación laboral. No obstante, los flujos de salida del empleo al desempleo —que aproximan el grado de estabilidad en el empleo— se mantienen sensiblemente por encima de los observados en el conjunto de la UEM, ello debido sin duda al peso del sector servicios (turismo) en la economía.

Por su parte, los trabajadores de nacionalidad extranjera explican el 72% del incremento de la población activa desde principios de 2022 hasta finales de 2023 (788.000 personas) y un 54% del aumento del empleo en ese período (1,06 millones). Como resultado, la tasa de paro ha seguido una tendencia descendente desde mediados de 2020. No obstante, a finales de 2023 era todavía del 11,8 %, el doble que la del conjunto de la UE-27. Sin duda, se están produciendo transformaciones profundas en el mercado laboral, tanto en el ámbito tecnológico como en el demográfico.

Los principales cambios tecnológicos proceden de los desarrollos de la robótica y de la inteligencia artificial. Los demográficos tienen que ver, sobre todo, con el envejecimiento de la población trabajadora, fruto de la reducción del tamaño de las nuevas cohortes que entran en el mercado de trabajo y del alargamiento de

la vida laboral. Ambos fenómenos tienen implicaciones importantes para la demanda y la oferta de trabajo, así como para la eficacia de las políticas de empleo y, en general, de las políticas económicas.

Por su parte, el salario mínimo interprofesional (SMI) ha aumentado un 54% desde 2018, superando el 60% del salario bruto mediano, con gran disparidad entre provincias, y se estima que en 2024 afectará a un porcentaje del 12,7% de los trabajadores.

3.4. La sostenibilidad de las cuentas públicas. La ratio de deuda pública sobre PIB descendió desde el máximo alcanzado durante la pandemia (120,3% en 2020) hasta situarse ligeramente por debajo del 108% a finales de 2023, este nivel sigue siendo muy elevado desde un punto de vista histórico y se encuentra unos 30 puntos porcentuales (17 puntos porcentuales) por encima de la media aritmética (ponderada) de la UEM.

Igualmente, el déficit de las AAPP se redujo desde el 4,7% del PIB (2022) hasta el 3,6% (2023). En un contexto en el que los gastos mantuvieron un elevado dinamismo, esta reducción respondió al vigor que siguieron mostrando los ingresos. Desde 2019, el peso de la recaudación por impuestos y cotizaciones sociales sobre PIB aumentó 2,5 puntos porcentuales, y se situó ligeramente por encima de la media aritmética de la UE.

El elevado dinamismo de los ingresos públicos de los últimos cuatro años se concentra, predominantemente, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), debido al crecimiento real tanto de la base tributaria (el número de empleados y de pensionistas) como de la base nominal (los salarios, las prestaciones sociales y otras rentas de los hogares). En conjunto, los tipos medios efectivos del IRPF se habrían elevado de un 12,8% en 2019 a un 14,7% en 2023; un 70% de dicho incremento lo explica el denominado efecto progresividad en frío. Este efecto habría afectado en mayor medida a los declarantes situados en la parte central de la distribución de la renta. No obstante, el aumento de los ingresos se ha visto más que compensado por un incremento en los gastos. Como consecuencia, de acuerdo con las estimaciones del Banco de España, el déficit estructural de las AAPP habría aumentado: desde un 3,1% del PIB en 2019 hasta un 3,7% del PIB en 2023.

3.5. La implementación de un plan de consolidación fiscal de medio plazo. Se hace como muy necesaria la corrección del elevado desequilibrio de las cuentas públicas, lo cual implica no demorar un plan de consolidación presupuestaria de medio plazo. Este habrá de ajustarse al nuevo marco fiscal de la UE, el cual parte de la elaboración de planes presupuestarios, con una duración de hasta siete años si se cumplen determinadas condiciones. Las estimaciones del BdE apuntan a que el cumplimiento del nuevo marco fiscal obligaría a una reducción anual promedio del déficit estructural primario en España de unos 0,5 puntos de PIB entre 2025 y 2031.

Junto a lo anterior, sería deseable que el plan se enmarque en un cuadro macroeconómico prudente y detalle las medidas de ingresos y gastos que permitan la consecución de los objetivos de déficit. Ello incrementaría la confianza en el proceso de consolidación y la certidumbre en torno a las políticas económicas. En cuanto a su composición, por el lado del gasto público, es imprescindible aumentar su eficiencia, en línea con las recomendaciones de la AIReF, y optimizar su distribución entre partidas para promover un crecimiento económico robusto y equitativo. En cuanto a los ingresos, debe efectuarse una revisión integral del sistema tributario para mejorar su eficacia y eficiencia. El incremento del peso relativo de la imposición sobre el consumo y el medioambiente, que es relativamente bajo en comparación con el de otras economías europeas, la reducción de los cuantiosos beneficios fiscales y la coordinación del sistema fiscal a escala internacional son algunas de las pautas que debería seguir esta reforma.

3.6. La garantía de sostenibilidad del sistema de pensiones. La economía española se encuentra inmersa en un proceso de envejecimiento poblacional, que se intensificará en las próximas décadas y que será más acusado que el de otros países de nuestro entorno. De acuerdo con las proyecciones de Eurostat, entre 2023 y 2053 la tasa de dependencia (la ratio entre los mayores de 66 años y el colectivo de entre 16 y 66 años) en España aumentará en 27,2 puntos porcentuales, hasta el 53,8%, mientras que en el promedio de la UE el incremento será de 16,6 puntos porcentuales, hasta el 45,8%. Por su parte, si bien los flujos migratorios han registrado un dinamismo muy elevado en los últimos años, no parece probable que estos puedan evitar el proceso de envejecimiento poblacional ni resolver por completo los desajustes que podrían surgir en el mercado de trabajo en el futuro.

Desde la perspectiva de las cuentas públicas, esta evolución demográfica generará un incremento sustancial del gasto en pensiones en las próximas décadas. De acuerdo con las proyecciones de la AIReF, dicho gasto escalará, en un escenario central, desde un 13,6% del PIB en 2021 hasta el 16,2% en 2050, mientras que el Informe de Envejecimiento 2024 de la Comisión Europea sitúa esta última cifra en el 17,3% en su escenario base.

3.7. La reducción de las vulnerabilidades observadas en algunos segmentos de hogares. Según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, en un contexto de fuerte dinamismo del empleo, la desigualdad de la renta en nuestro país se habría situado, en 2022 en niveles muy similares, e incluso inferiores, a los observados antes del comienzo de la crisis financiera global.

No obstante lo anteriormente indicado, se aprecian algunas bolsas de vulnerabilidad en determinados colectivos, que estarían relacionadas, en gran parte, con dificultades de acceso al empleo y a la vivienda. España destaca

como la economía europea en la que un mayor porcentaje de inquilinos se encuentran en una situación de riesgo de pobreza o de exclusión social. En concreto, en 2022 se encontraban en esta situación de vulnerabilidad el 45% de los hogares españoles que residían en una vivienda alquilada, frente al 31% del promedio de la UE-27.

Por otra parte, los datos de la Encuesta Financiera de las Familias muestran que, en 2002, el 43% de la riqueza neta total de la economía en manos de los hogares españoles se concentraba en el 10% más rico de la población, mientras que este porcentaje era del 54,3% en 2020. En cualquier caso, este es un porcentaje significativamente más reducido que el observado en otros países. En el contexto mundial, por ejemplo, en 2021 el 10% más rico poseía el 76% de toda la riqueza. Abordar los retos que se derivan de la existencia de bolsas de vulnerabilidad entre los hogares españoles requiere de la actuación de las políticas públicas en dimensiones muy diversas. En particular, resulta crucial reducir la elevada tasa de paro estructural de nuestra economía y aumentar la acumulación de capital humano en la población a través de la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo. Asimismo, las políticas de rentas y transferencias pueden desempeñar un papel relevante para mitigar las implicaciones adversas que están asociadas a niveles de desigualdad o vulnerabilidad elevados.

3.8. La reducción de los problemas de accesibilidad a la vivienda. El mercado de la vivienda residencial, ha presentado durante los últimos años desajustes crecientes entre la oferta y la demanda, tanto en adquisición como en alquiler. Esta situación se explica tanto por la fortaleza de la demanda como por la relativa rigidez de la oferta.

La demanda se ha visto impulsada por el crecimiento demográfico vinculado, en buena medida, a los importantes flujos migratorios del exterior, que se han intensificado desde 2022. Este crecimiento de la población se concentra en determinadas CCAA y en las principales áreas urbanas. El aumento de la demanda se ha visto acompañado, además, por la fortaleza de la procedente de no residentes, ya sea en propiedad o en alquiler (vacacional), a pesar de que las compraventas de vivienda y los flujos de nuevo crédito hipotecario residencial en 2023 se sitúan por encima de los registrados en 2019.

Con ello la oferta de vivienda residencial ha crecido más lentamente, lo cual se explica, entre otros factores, por la escasez de mano de obra para la construcción, el aumento de los costes de producción y la falta de inversiones para la adquisición y el desarrollo de nuevo suelo urbano disponible para la edificación. La relativa rigidez de la oferta también se explica por la reducida capacidad de rehabilitación de viviendas, la falta de adecuación de las viviendas vacías a las preferencias actuales de los hogares, la incertidumbre regulatoria y el auge de usos alternativos de la vivienda, como el alquiler vacacional o el de temporada.

Estos desajustes entre la oferta y la demanda de vivienda residencial se han traducido en un incremento sostenido de los precios desde 2014, de mayor intensidad en las grandes áreas urbanas y las zonas turísticas, que son aquellas en las que más ha aumentado la demanda. Los desajustes entre la oferta y la demanda son especialmente acusados en el segmento del alquiler residencial en los centros de las grandes áreas urbanas, lo cual dificulta que los colectivos con menores rentas, como los jóvenes y la población de origen extranjero, habrían concentrado su demanda residencial en el mercado del alquiler.

3.9. La apuesta por la transición ecológica. La lucha contra el cambio climático y la transición hacia una economía más sostenible representan uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra sociedad en términos globales. España ha asumido compromisos ambiciosos en esta materia, alineados con la UE y otras economías avanzadas. Todos los estudios confirman los elevados costes económicos que supondría no ajustar a escala global la senda actual de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

También subrayan que el retraso en la acción aumenta tanto los costes físicos como de transición del proceso. Por consiguiente, debería adoptarse una estrategia de mitigación ambiciosa, temprana, ordenada y predecible. Esta estrategia debería ser, además, global para resultar eficaz. Los gobiernos deben jugar un papel protagonista en este proceso a través de la imposición medioambiental, de la inversión pública y de la regulación de la actividad económica.

En particular, requerirá el despliegue masivo de fuentes de energía renovables, para lo que España disfruta de condiciones climáticas muy favorables. Adicionalmente, exigirá apostar decididamente por las ganancias de eficiencia energética, lo que, a su vez, contribuirá a reducir el impacto negativo de la transición ecológica sobre la actividad.

Hay que tener en cuenta, además, que el cambio climático y la transición hacia una economía más sostenible tendrán una incidencia muy desigual entre las distintas regiones, ramas de actividad, empresas y hogares, y que pueden tener un impacto especialmente adverso en los colectivos más vulnerables. Por ello, debe prestarse una especial atención a mitigar los efectos distributivos. De otro modo, no solo los costes económicos de la transición ecológica serían más elevados, sino que, además, la velocidad y la ambición de dicha transición podrían verse condicionadas por episodios de contestación social.

3.10. La resiliencia del sector bancario español. En el último año 2023, el sector bancario español y el del conjunto de países de la UE se han mostrado resilientes. También se han ajustado, con resultado favorable para su situación financiera, al entorno micro financiero marcado por el endurecimiento monetario, que ha puesto fin al período prolongado de tipos de interés bajos en

el que las entidades bancarias habían operado durante cerca de una década. A ello ha contribuido, además de la robustez del crecimiento económico, la sólida posición financiera de partida con la que las entidades bancarias afrontaban el ciclo de subidas de tipos de interés, favorecida por el marco regulatorio desarrollado a escala internacional durante los últimos años, cuya vigencia se ha visto reivindicada.

3.11. El impulso de una mayor integración en la Unión Europea. La agenda nacional de reformas económicas que España necesita tendrá un mayor rendimiento si viene acompañada, a su vez, de una mayor integración económica a escala europea que permita a la UE en su conjunto abordar los retos a los que nos enfrentamos. El mundo es hoy más complejo e integrado que el que vio nacer el Mercado Único Europeo o la propia UEM: la competencia económica y geopolítica entre los distintos actores globales es mayor, lo que hace más necesario que la UE saque el máximo rendimiento de la escala que puede alcanzar si profundiza en su integración. Las vías para lograr este objetivo son un mercado único más integrado y una UEM más completa, para lo cual se deberá avanzar por un lado hacia una unión fiscal y por el otro a garantizar la estabilidad presupuestaria.

3.12. La creación de la Unión de los Mercados de Capitales. Los retos económicos y geopolíticos a los que se enfrenta la UE precisan también de cuantiosas inversiones privadas, en particular en los ámbitos de la transformación digital, la transición climática y la innovación tecnológica. Para ello habría, por una parte, que ampliar el tamaño de los mercados de capitales en la UE y, por otra, aumentar su integración.

Ambos objetivos resultan esenciales para poder canalizar de forma eficiente el sustancial ahorro interno europeo hacia proyectos de inversión rentables que favorezcan el crecimiento. En particular, los mercados de capitales han demostrado que pueden ofrecer productos financieros más adecuados para la financiación de actividades de investigación o de innovación de alta rentabilidad-riesgo que la financiación bancaria, que en Europa resulta más preponderante que en otras economías más dinámicas, como Estados Unidos.

Para incrementar la profundidad de los mercados de capitales, un elemento clave es la adecuada promoción del ahorro previsional en la UE (planes de pensiones, fundamentalmente) y su canalización hacia la inversión productiva, lo que, además, ayudaría a afrontar algunos de los retos asociados al envejecimiento poblacional.

3. ESTRUCTURA.

3.1. Estructura organizativa

La estructura organizativa de USFIN S. C., como empresa de estructura pequeña tiene una organización básica, y se circunscribe a lo indicado en sus propios estatutos.

Por una parte, existe el Consejo Rector, compuesto por:

- Presidente/a.
- Vicepresidente/a.
- Secretario/a.
- Interventor/a.

Las funciones de los mismos vienen determinadas por lo dispuesto en la Ley 27/1999 de 16 de julio de cooperativas, y poco cabe añadir a las funciones de cada uno que también quedan especificadas en los Estatutos de la propia cooperativa.

Las decisiones se toman de manera colegida en el Órgano rector, y son trasladadas por los ejecutores de las mismas a la estructura organizativa.

Durante el ejercicio 2023 el Consejo Rector a realizado una apuesta por aumentar la productividad, vía eficiencia y administración de todos los recursos.

Por ello se ha apostado por la contratación de un analista financiero, que, además de asesorar en los asuntos vinculados a las reclamaciones que se realizan a los socios (trabajo a favor de los asociados), se ha ocupado de la reorganización administrativa de la entidad, así como diseño de un marco de crecimiento de la cooperativa para los próximos años.

La cooperativa sigue los principios englobados en lo que se conoce como POLITICAS DE EMPRESA ASG- ESG (Ambiente, Social y Gobernanza o Environmental, Social and Governance), que a su vez se integran en la conocida como Agenda 2030 de Naciones Unidas y que en nuestro caso se resumen en:

3.1.1. La Adhesión voluntaria y abierta por parte de los socios. La incorporación a una cooperativa debe ser voluntaria, a la vez que se debe garantizar el libre acceso por parte de cualquier persona que así lo desee.

- Apertura cooperativa.
- Salida voluntaria.
- No discriminación.

3.1.2. Gestión democrática de funcionamiento interno. La dirección de la cooperativa se lleva a cabo mediante el establecimiento, por parte de sus socios, de bases democráticas que garantizan la participación.

- Participación en asambleas.
- Accesibilidad a cargos sociales.
- Participación uso de servicios cooperativos.

3.1.3. Participación económica de los socios de manera que los mismos contribuyen de manera equitativa y con un control democrático al capital de la cooperativa. Al menos parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa.

- Capital como propiedad común.
- Compensación limitada al capital.
- Asignación de excedentes.
- Distribución Valor Añadido Cooperativo.
- Esfuerzo económico exigido a socios.

3.1.4. Autonomía e independencia de la cooperativa. Ello se orienta a que deberá vigilarse constantemente que las cooperativas no pierdan su autonomía a pesar de los acuerdos que éstas pudieran adoptar.

- Independencia financiera
- Hipotética cesión de derechos políticos.

3.1.5. Educación, formación e información como elementos que conforman el ADN de la cooperativa. La labor formativa y educativa que prestan a los socios, representantes, directores y empleados es esencial para la cooperativa ya que contribuye, en última instancia, a reforzar el movimiento cooperativo.

- Destinatarios Fondo de Educación.
- Tipo de educación.
- Incidencias promovidas directamente.
- No discriminación.

3.1.6 Cooperación entre cooperativas, como elemento para nuclear el movimiento consumerista. La colaboración cooperativa se establece tanto como un fin, el de obtener ventajas de cualquier índole, como un medio, el de contribuir a definir el futuro de estas sociedades.

- Interrelación de capital.
- Cooperación empresarial cooperativa.
- Cooperación educativa cooperativa.
- Cooperación aspecto representativo.

3.1.7 Interés por la comunidad mediante el fomento del cooperativismo. La integración de la sociedad cooperativa a la comunidad en la que lleva a cabo sus operaciones debe ser patente y articularse a través de diferentes actividades.

- Preocupación medioambiental.
- Influencia comunidad cercana.
- Responsabilidad con los trabajadores.

3.2. Funcionamiento.

La actividad principal de la sociedad está regulada por las directrices legales que se derivan de la propia Ley 27/1999 de 16 de julio de cooperativas y por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

3.3. Productos de la cooperativa.


Fundamentalmente los servicios para luchar contra los abusos de entidades financieras y bancarias, y tal como se ha indicado anteriormente, la cooperativa realiza su labor asumiendo en nombre de sus socios la defensa jurídica relativa a los siguientes tipos de procedimientos:

- A) Cláusulas abusivas bancarias sobre gastos.** Las declaradas como cláusulas abusivas serán nulas de pleno derecho y se tendrán por no puestas. Art. 83 del RDL 1/2007. Para aquellos que tengan hipotecas anteriores al año 2019, que es cuando se promulga la Ley 5/2019, se pueden reclamar todas las cláusulas abusivas. Los gastos de formalización de la hipoteca, antes del 16 de junio de 2019, los bancos cobraban al cliente prácticamente todos los gastos asociados a la formalización de una hipoteca: la notaría, el registro, la gestoría, la tasación y los impuestos. Así, tras años de discusión en los tribunales, a partir de marzo de 2019, tras la entrada en vigor de la Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario, al formalizar una hipoteca, los gastos se deben abonar conforme a la nueva legislación. El cuadro comparativo quedaría de la siguiente forma:


SITUACIÓN ANTES 2019	SITUACIÓN POSTERIOR 2019
<ul style="list-style-type: none">• <i>Factura de NOTARIA correspondiente a la escritura de préstamo hipotecario, al 50% entre el banco y el consumidor.</i>• <i>Gastos de TASACION de la vivienda, 100% al banco.</i>• <i>Factura de REGISTRO DE LA PROPIEDAD de la vivienda, 100% al banco.</i>• <i>Gastos de GESTORIA, siempre y cuando su intervención se haya impuesto por el banco, el 100% al banco.</i>• <i>El impuesto de AJDD, en virtud de la ley que regulaba dicho impuesto, corresponderá al consumidor.</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>NOTARIA, REGISTRO Y GESTORIA deberán ser abonados por el banco, a excepción de las copias de las escrituras que corresponderán al consumidor.</i>• <i>TASACIÓN correrá a cargo de consumidor.</i>• <i>IAJD, tras la modificación de la norma que lo regula, será la entidad financiera quien deberá abonar el mismo.</i>

- B) La cláusula suelo.** Esta establece una limitación a la bajada real del interés en relación al índice de referencia, de tal manera que ello impide al consumidor beneficiarse de la bajada real de los tipos de interés. Muchos bancos la incluyeron en las hipotecas de sus clientes sin


explicarles su existencia o sus efectos, una práctica que fue considerada abusiva por el Tribunal Supremo. Para el caso de que tu préstamo tenga esta cláusula, realizada la revisión por nuestra parte, podemos reclamarla por ti y que te devuelvan todo lo que hayas pagado de más por su aplicación.




C) **Las hipotecas multidivisa.** Es aquella concedida por monedas que no son del euro y también es abusiva, según el Tribunal Supremo, si fue contratada sin la debida información por parte del banco, principalmente respecto del funcionamiento de la misma. Estos préstamos que se conceden en una moneda extranjera y su importe pendiente, puede dispararse si el valor de la divisa sube respecto al euro, aspecto del cual el cliente no fue informado, con el consiguiente riesgo para él.




D) **La cláusula de vencimiento anticipado.** La cláusula de vencimiento anticipado se activa cuando el hipotecado no paga varias cuotas y permite que el banco dé por finalizado el contrato e inicie el proceso para embargar la casa. En muchos préstamos hipotecarios firmados durante la crisis financiera iniciada en 2008, esta cláusula podía activarse cuando el cliente dejaba de pagar una sola cuota. La justicia española sentenció que esto era ilegal, porque generaba un importante desequilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes. Desde 2019, además, hay una ley (Ley 5/2019 que regula el crédito inmobiliario) que regula esta cláusula y que tiene carácter retroactivo, de forma que solo puede embargarse la vivienda si se deja de pagar un mínimo de 12 cuotas.

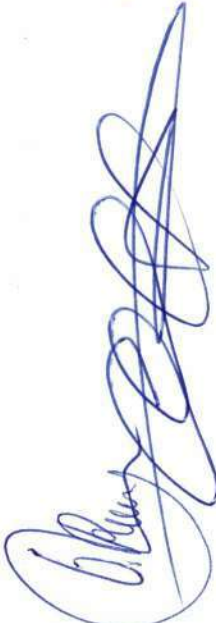


E) **El IRPH.** Algunos juzgados españoles de primera instancia también consideran abusivo el IRPH, que es un índice alternativo al euríbor que se usa para calcular el interés de algunas hipotecas variables. El principal argumento es que los bancos que utilizan el IRPH no son transparentes, porque no explican al cliente que pagarán más que si su interés se calcula con el euríbor. Actualmente es de escasa aplicación, pero un buen porcentaje de las antiguas (15 o 20 años) sí que están contratadas bajo esta modalidad, y representan un 20% de las contratadas en la primera década de este siglo. Dado que en el cálculo de este índice interviene la totalidad del precio del préstamo, es decir además del propio índice, las comisiones y los gastos, el IRPH se sitúa sistemáticamente por encima del Euríbor, siendo esta una información de la cual no se alertó al cliente. Serán en todo caso los jueces los que tendrán que dictaminar si hubo posición dominante y el consumidor no fue bien informado, en aplicación de lo dispuesto en la Sentencia del TJUE C-125/18 de 3 de marzo de 2020.





F) Seguro de prima única financiada. Es un producto consistente en imponer un seguro de prima única financiada como requisito para conceder la concesión de una hipoteca, casi siempre con una aseguradora de su propio grupo. También se podía tratar de un seguro de protección de pagos. Con ello el total del coste del seguro se pagaba por adelantado con el dinero que se prestaba dentro de la operación. Al ser financiado en la misma operación se aumenta el capital del préstamo, con lo cual también aumentan los intereses durante la vida del mismo, así como mayor importe por impuestos. En definitiva, se incrementaba el préstamo de manera notable, sin que el banco diese la información clara sobre el coste total de la operación de seguro vinculada.



G) La cláusula 365/360. La cláusula 365/360 está basada en una adulteración del modo de cálculo de los intereses que el banco aplica al consumidor en concepto del pago de las cuotas mensuales de su hipoteca. Es aparentemente un error de escasa entidad provocado por la propia entidad bancaria en la fórmula empleada y que consiste en tomar como referencia el año comercial (360 días) para los intereses diarios mientras que, para el cómputo de intereses, aplicaría el año natural (365 días). Esta asimetría siempre favorece al banco, porque también es aplicada a la inversa cuando se calculan intereses favorables al consumidor (por ejemplo, depósitos o cuentas de ahorro); en este caso, tomaría el nombre de cláusula 360/365.

H) Cartel de coches. En un periodo entre febrero de 2006 y julio de 2013, 26 marcas de automóviles, que copaban el 90% de la cuota de mercado, habrían intercambiado información sensible para fijar precios. Todo ello dictaminado por la CNMC en el año 2015, afectaría a 10 millones de usuarios. A lo anterior se sumarían los acuerdos entre diversos concesionarios en la misma época.



3.4. **Mercados en los que opera.** La cooperativa opera en tres comunidades autónomas: Comunidad Valenciana (sede provincia de Castellón), Catalunya (sede provincia de Barcelona) y Aragón (sede provincia de Teruel).

Aprovechando los avances telemáticos que permite una gestión “on line” han comenzado a ingresar como socios personas de las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla León, Castilla La Mancha y Madrid.

3.5. **Evolución y resultado de los negocios.**

La evolución del negocio es positiva desde el punto de vista de aceptación por parte del mercado de un modelo de gestión de los problemas de los consumidores diferente al tradicional.

El ejercicio 2023 ha tenido como hecho más importante la finalización del proceso de integración de la otra cooperativa, con lo cual se ha realizado una armonización tanto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como del balance.

El crecimiento sostenido del número de nuevos asociados, y la paulatina incorporación de socios de la otra cooperativa que todavía tenían pendientes procedimientos, así como las perspectivas de relanzamiento diseñadas para el próximo ejercicio, y por otra parte las mejores perspectivas de la estabilidad macroeconómica del país, nos hacen ser más optimistas en relación a las dificultades atravesadas en ejercicios anteriores.

El Capital Social se ha reforzado con aportaciones de los nuevos socios. Por ello el capital social en el presente ejercicio se sitúa en 296.887,70 y cabe indicar que se ha paralizado la aportación extraordinaria realizada por los socios fundadores en ejercicios anteriores.

No obstante, lo anterior, dato que dichas aportaciones -la de los socios fundadores- no están sujetas a remuneración según lo dispuesto en los estatutos, y en el art. 48 de la referida Ley 27/1999, por lo cual, en próximos ejercicios, y teniendo en cuenta la positiva evolución financiera se articulará una conversión de parte del capital social extraordinario desembolsado por los socios fundadores hacia recursos financieros subordinados, tal como dispone el art. 53.1 de la misma Ley 27/1999.

El hecho de que la Dirección General de Consumo denegó la inscripción de USFIN S.C. en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (REACU), por defectos de tramitación subsanables determino la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo finalmente ha quedado resuelto a finales del año pasado, de forma que el TSJM ha fallado a favor de la inscripción de USFIN en el REACU.

Con fecha 31.12.2023 se ha procedido a la liquidación acordada con DEFUSERFIN S.C. en su día y con cláusula de revisión para el caso de no producirse esta inscripción. Así pues, en diciembre del ejercicio pasado se firmó una novación con la cooperativa antes indicada, que en el acuerdo principal estipula: "**UNICO.** - Se proroga en todos sus términos el contrato de 1 de diciembre de 2018, que tenía que finalizar el 1 de diciembre de 2022, por un plazo improrrogable de UN AÑO y UN MES, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2023, o en su defecto hasta la inscripción en el REACU de USFIN, siempre que no medie denuncia del contrato por alguna de las dos partes."

Habiéndose producido la inscripción por Sentencia firme el 04/10/2023, en el REACU y el 08.01.24 mediante resolución administrativa que dispone: "*Alicia Menéndez González, subdirectora General de Arbitraje y Derechos del Consumidor. CERTIFICA: Que USFIN SOCIEDAD COOPERATIVA (USFIN), ha sido inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios,*

con el número 38, en cumplimiento de la sentencia firme nº 560/2023, del cuatro de octubre de dos mil veintitrés, de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Y para que surta a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Madrid. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ARBITRAJE Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR"

A la vista de lo cual procede finiquitar contablemente el acuerdo con DEFUSERFIN S.C. iniciado en el año 2018:

"D. MANUEL JOSE FORCADA FERRER, con DNI 29017751 en su calidad de secretario del Consejo Rector de USFIN Sociedad Cooperativa. CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de la sociedad consta la relativa a la Asamblea Ordinaria celebrada en el domicilio social el día 12 de ENERO de 2024 en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: PRIMERO: - Cerrar y finiquitar los acuerdos con DEFUSERFIN Soc. Coop. formalizados mediante contrato de fecha 01.12.2018, y posteriormente novados mediante otro contrato el 31.12.2022, todo ello con las siguientes premisas: A) Dar por cumplidos los acuerdos entre las partes en la totalidad de lo dispuesto en los mismos. B) Aceptar el saldo favorable para DEFUSERFIN por importe de 179.825,29 €, notificado por USFIN Soc. Coop., tal como figura en su contabilidad. C) Aceptar la condonación del referido saldo propuesto por DEFUSERFIN S. Coop. ya que la misma no tiene actividad fiscal, ni medios humanos ni materiales desde antes de la fecha del referido acuerdo, y por ser el acuerdo a riesgo y ventura entre las partes tal como explícitamente se pactó en los contratos anteriormente referidos. D) Facultar al presidente de USFIN Soc. Coop. para la firma del contrato que finiquita y liquida el acuerdo entre las partes tan ampliamente como corresponda en Derecho. Y, para que conste y a los efectos oportunos, libro la presente con el Visto Bueno del Presidente, en Vila real, a 15 de enero de 2024"

Así pues, dado el saldo favorable hacia la sociedad en su día cedente y que, en virtud de los acuerdos alcanzados, procede dar por condonados, con lo cual, el referido importe se ha incorporado como beneficio extraordinario en la Cuenta de Perdidas y Ganancias, y posteriormente en el Balance del ejercicio 2023 de USFIN S.C.

El hecho de que USFIN S.C. esté inscrita, o no, en el REACU no es baladí, puesto que dicha inscripción garantiza todavía más si cabe los derechos de los asociados, al disponer de un "paraguas" publico-administrativo que legitima la defensa de sus intereses ante las entidades financieras y crediticias. Por ello cabe indicar que los juzgados de Teruel, donde se han presentado demandas por tener fuero USFIN S.C. por su domicilio social, y donde más de 40 de ellas no se ha resuelto por falta de legitimidad activa según los referidos tribunales, tendrán que ser resueltas en casación conforme a Derecho, y por lo tanto pueden representar un alivio para la cuenta de resultados de próximos ejercicios, tanto de 2024, como de 2025.

De esta forma, con fecha 31.12.2024 han quedado integradas en USFIN S.C. los derechos y obligaciones de los asociados de DEFUSERFIN S.C., a pesar de que los socios más antiguos todavía no se han podido incorporar en su totalidad. Ello es debido a que se está en proceso de revisión de toda la documental aportada en su día, y que a la luz de las nuevas sentencias del TJUE pueden abrir la posibilidad de interponer nuevas demandas por vulneración de sus derechos.

Tal como se vayan produciendo las actualizaciones a través del proceso de revisión documental, se irán incorporando estos socios a USFIN S.C

4. MODELO DE ACTIVIDAD ECONOMICA.

USFIN S.COOP. se ciñe al objeto social de la cooperativa, que no es otro que poner en común los medios técnicos y jurídicos para organizar la defensa de los intereses de los socios, que son en definitiva la defensa de sus derechos como consumidores y usuarios para poner en valor los derechos frente a entidades bancarias y financieras.

Los abusos de las entidades financieras son una constante por la gran protección de la que han gozado en España, y de la cual siguen gozando independientemente del color político del gobierno.

En este sentido, las resoluciones judiciales de las Audiencias Provinciales y del Tribunal Supremo, tampoco se caracterizaron en los años pasados, por apoyar a los consumidores.

En los últimos años, el movimiento consumerista se ha ido organizando para hacer frente a estos abusos y ha sido la irrupción del TJUE (Tribunal de Justicia de la Unión Europea), resolviendo cuestiones prejudiciales planteadas muchas de ellas por asociaciones de consumidores, quien ha cambiado radicalmente el paradigma sobre los abusos bancarios.

Los socios colaboradores participan en la cooperativa mediante un depósito de cuota de ingreso, el cual les garantiza poder sufragar los gastos mínimos que se ocasionan con aquellos procedimientos iniciados en su defensa (gastos de procurador ante los tribunales de justicia y de administración). Hay pues, un modelo de autogestión de los procesos de los propios consumidores para la defensa de sus derechos.

Los costos imputables a los costos de defensa jurídica se obtienen de la tasación de las costas judiciales que se realizan contra las entidades de crédito, y que se interponen en nombre de USFIN S.COOP. mediante autorización realizada por los socios.

Al mismo tiempo USFIN S. COOP., no se limita solamente a la defensa directa de los derechos de los consumidores, sino que realiza actividades de formación y divulgación relativos a los derechos en relación al mundo financiero y económico, cumpliendo una labor social muy importante, cual es dotar de formación sobre asuntos económicos y financieros a la población.

Esta deficiente formación en asuntos económicos y financieros, cabe recordar, es uno de los puntos débiles que el Banco de España menciona en todos sus informes anuales respecto de la sociedad española.

5. PERSONAL

PLANTILLA TOTAL DE TRABAJADORES EMPLEADOS		
TOTAL	HOMBRES	MUJERES
5	2	3

PLANTILLA POR NIVELES DE FORMACIÓN		
For. Profesional	Estudios Superiores	Otros
1	4	0

Durante el ejercicio, y dada la evolución de los resultados económicos de manera más favorable, se ha incrementado la plantilla. Para ello, se ha procedido a la contratación de un analista financiero que se está ocupando principalmente de solventar los cuellos de botella del sistema administrativo, así como la comunicación interna y la externa.

Muchas de las actividades de información e información se han externalizado, de forma que los profesionales de la empresa se han dedicado a tareas puramente ejecutivas, principalmente la elaboración de demandas en defensa de los derechos de los asociados.

Se ha realizado una racionalización de tareas, ajustes de las jornadas laborales, creación de protocolos de gestión, reducción del teletrabajo y optimización del tiempo presencial...etc. Igualmente se ha profundizado en un modelo de conciliación más eficiente, con jornadas más flexibles en cuanto a horarios, y también la mejora con ello de la atención a los nuevos asociados demandantes de información personalizada. Todo ello está redundando en un aumento de la productividad que dará sus frutos en los próximos ejercicios.

TAREAS MÁS COMUNES	
• Consultas telefónicas atendidas	172
• Consultas personalizadas individuales	56
• Consultas personalizadas en grupo	7
• Reclamaciones y demandas	93

6. SOCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 27/1999 de 16 de julio de cooperativas, el número de socios constituyentes es de cinco socios.

A los anteriores, a fecha 31 de diciembre del presente ejercicio el número de socios colaboradores, asciende a 1.089 asociados.

El número de asociados ha tenido un crecimiento constante desde la constitución de USFIN S.C., siendo el motor económico de la misma.

7. INDICADORES DE LA GESTIÓN ECONÓMICA.

El art. 61.4 de la Ley 27/1999 de 16 de julio de Cooperativas indica:

“4. El Consejo Rector presentará para su depósito en el Registro de Sociedades Cooperativas, en el plazo de un mes desde su aprobación, certificación de los acuerdos de la Asamblea General de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación de los excedentes y/o imputación de las pérdidas, en su caso, adjuntando un ejemplar de cada una de dichas cuentas así como del informe de gestión y del informe de los auditores, cuando la sociedad esté obligada a auditoría, o éste se hubiera practicado a petición de la minoría. Si alguna o varias de las cuentas anuales se hubiera formulado en forma abreviada, se hará constar así en la certificación, con expresión de la causa.”

Las determinaciones para la presentación de la Memoria Económica vienen reguladas el art. 262 de la Ley de Sociedades de Capital:

“1. El informe de gestión habrá de contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la sociedad, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

La exposición consistirá en un análisis equilibrado y exhaustivo de la evolución y los resultados de los negocios y la situación de la sociedad, teniendo en cuenta la magnitud y la complejidad de la misma.

En la medida necesaria para la comprensión de la evolución, los resultados o la situación de la sociedad, este análisis incluirá tanto indicadores claves financieros como, cuando proceda, de carácter no financiero, que sean pertinentes respecto de la actividad empresarial concreta, incluida información sobre cuestiones relativas al medio ambiente, al personal y al cumplimiento de reglas en materia de igualdad y no discriminación y discapacidad. Se exceptúa de la obligación de incluir información de carácter no financiero, a las sociedades que tienen la calificación de empresas pequeñas y medianas de acuerdo con la Directiva 34/2013.

Al proporcionar este análisis, el informe de gestión incluirá, si procede, referencias y explicaciones complementarias sobre los importes detallados en las cuentas anuales.

Las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores; en caso de que dicho periodo medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad, habrán de indicarse asimismo las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo.

En función de lo anteriormente indicado se detallan a continuación los indicadores de carácter financiero y no financiero usados por la dirección para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados y mediante las actuaciones realizadas:

7.1. Cifras de negocio.

VENTAS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
	112.115,72	106.690,02

BENEFICIOS / PERDIDAS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
	123.745,19	-43.303,56

En este ejercicio se continuado con el desbloqueo de una parte de las ejecuciones de costas pendientes que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores, aunque no en su totalidad, y se ha ido normalizando la ejecución de costas por los procedimientos, todo ello gracias a la lenta recuperación de los juzgados por el Covid-19.

De ahí que se haya realizado un nivel de ventas por servicios con un crecimiento modesto de un 4,8% en relación al ejercicio anterior. No obstante, lo anterior, la incorporación de la partida de beneficios extraordinarios de 179.825,29 € procedentes de la regularización del contrato formalizado en el año 2018 entre las dos cooperativas, USFIN S.C. y DEFUSERFIN S.C., haya generado una situación positiva por primera vez en cinco años.

Consecuentemente con ello, el ejercicio económico da como resultado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias un resultado positivo de 123.745,19 €, lo cual implica un cambio importante y da viabilidad a la continuidad de la cooperativa, al haber pasado de unas pérdidas de -43.303,56 €, en el año 2022 a los beneficios consolidados del año 2023.

7.2. Ratios y magnitudes.

MAGNITUDES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Cifra de negocio	116.705,72	112.090,02
Beneficio de explotación	124.009,31	-43.058,29
Beneficio neto del ejercicio	123.745,19	-43.303,56
EBITDA	127.167,86	-39.890,05

MAGNITUDES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activo NO corriente	124.485,17	124.625,75
Capital circulante	25.526,19	44.308,37
Patrimonio neto	23.612,66	-102.132,53

La cifra de negocio ha tenido un crecimiento modesto, acorde con la evolución de las demandas tasadas, aunque cabe indicar que esta cifra de negocio es todavía insuficiente para lograr el punto de equilibrio de rentabilidad en relación a los costes fijos estructurales.

Es por ello que se ha producido un beneficio de explotación vinculado a los beneficios extraordinarios, lo cual nos lleva a un EBITDA positivo en muchos años, pasando de unas pérdidas consolidadas de -39.890,05 en el 2022, a unos beneficios antes de impuestos de 127.167,86 €

El aumento de Capital Social hasta los 296.887,70 €, por aportaciones de los nuevos socios ha tenido un carácter meramente simbólico comparado con el de ejercicios anteriores, en los cuales hubo una aportación importante por los socios fundadores, además de las ordinarias por la incorporación de nuevos asociados. Esto unido a los beneficios en la cuenta de resultados, ha situado, por primera vez en cinco años el Patrimonio Neto con símbolo positivo, y con un monto de 23.612,66 €.

Todo lo anterior puede permitir, caso de mantenerse los ingresos de forma constante con la misma evolución positiva, poder acometer la transformación de una pequeña parte del capital social imputable a los socios fundadores, en deuda subordinada en el próximo ejercicio contable.

MAGNITUDES	Fórmula	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Rent. Financiera	Resultado Ejercicio / Patrimonio Neto	5,240	0,420
Rent. Económica	Resultado Ejercicio Neto / Total Activo	0,780	-2,240
Rent. de Ventas	Resultado Ejercicio Neto / Ventas	1,10	-0,410
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	0,71	1,340
Endeudamiento	Deuda / Total Activo	1,82	1,550

ANALISIS FINANCIERO DE LAS MAGNITUDES.

1. **La rentabilidad financiera (ROE)**, rentabilidad para el accionista (ROE- return on equity- en inglés) relaciona el beneficio económico con los recursos propios necesarios para obtener ese lucro. Para una empresa, el ROE indica la rentabilidad que obtienen los accionistas (únicos proveedores de capital que no tienen una rentabilidad asegurada) sobre el capital que han invertido, excluyendo recursos de terceros, como la deuda financiera.

El ROE es una ratio financiera que muestra lo bien que una empresa gestiona el capital que los accionistas han invertido en ella. Tal como se desprende estamos con una ratio de 5,240 es decir una rentabilidad positiva no ya comparada con el anterior ejercicio, sino que se sitúa en parámetros de rentabilidad homologable a cualquier empresa comercial en una etapa del ciclo económico por bajos beneficios (fase de recuperación).

Un ROE positivo sugiere que una empresa está aumentando su generación de beneficios sin necesitar tanto capital. También indica lo bien que la dirección de una empresa utiliza el capital de los accionistas.

Un ROE más alto suele ser mejor, mientras que un ROE a la baja puede indicar un uso menos eficiente del capital social.

Venimos de anualidades anteriores con ROE negativo. La intención de cualquier empresa debe ser mejorar la rentabilidad financiera de cualquier inversión. Para conseguirlo y así superar un ROE negativo algunas maneras de las fórmulas aplicadas que han dado resultado en este ejercicio son:

- a) Subida o no del precio del producto. Se ha desestimado esta opción, al no ser de aplicación a un modelo de economía social y cooperativa, más cuando se prestan servicios a los asociados con recursos escasos para afrontar la defensa de sus intereses.
- b) Negociar con proveedores o cambiar su empaque para reducir el costo de los bienes vendidos. Se ha aplicado dentro de las posibilidades un ajuste de gastos lo más racional posible.
- c) Reducción de los costos laborales. Se han ajustado al máximo las contrataciones, recurriendo a determinadas externalizaciones del trabajo laboral.
- d) Reducción de los gastos operativos. Se han limitado los mismos al mayor ajuste posible en estos momentos.

2. **La rentabilidad económica (ROI)** calcula la capacidad que poseen los activos de una empresa para generar valor. Así, la rentabilidad económica nos indica el beneficio que se va a obtener por cada euro invertido, por lo que es una herramienta muy útil a la hora de comparar diferentes oportunidades de inversión que se puedan presentar.

Afinando un poco más, la rentabilidad económica mide el retorno de la inversión respecto de la inversión neta (deuda bancaria más capital más reservas), sin considerar los intereses derivados de la utilización de financiación ajena ni los impuestos a los que está sujeto el rendimiento.

Este concepto responde a la ratio denominada ROI (Return On Investment), que fue empleado por primera vez en la primera década del siglo XX por Du Pont Company bajo el nombre de «Dupont Analysis» junto a otros indicadores en los que se conoció como el sistema triangular de ratios.

En el presente ejercicio, por primera vez en cinco años se ha conseguido un índice positivo de 0,78 que, si bien es modesto, marca una tendencia positiva en el comportamiento financiero.

3. **El rendimiento de las ventas (ROS)** es el beneficio neto como porcentaje de los ingresos por ventas. ROS es un indicador de

rentabilidad y se usa a menudo para comparar la rentabilidad de compañías e industrias de diferentes tamaños.

El rendimiento de las ventas se refiere a la capacidad de una empresa para ofrecer a sus clientes productos o servicios que satisfagan sus necesidades, desplegando procesos de venta óptimos. Y, con ello, su capacidad para alcanzar sus objetivos comerciales.

Hay una facturación por servicios cooperativos más importante y el robusto índice de 1,10 nos muestra la enorme fortaleza de las ventas en relación al ejercicio anterior.

4. **La ratio de liquidez (AC)** es un indicador que permite conocer la capacidad que tiene una empresa de hacer frente a sus deudas y obligaciones a corto plazo. Por esta razón, es un indicador importantísimo tanto para la empresa, que debe tener en cuenta su liquidez a la hora de tomar decisiones financieras, como para posibles inversores en la misma.

Calcular la ratio de liquidez, es muy sencillo: tan solo se debe dividir el activo corriente entre el pasivo corriente de la empresa. El activo corriente, también denominado activo circulante, incluye todos aquellos activos líquidos que se pueden convertir en efectivo en un plazo inferior a un año. Estos pueden ser, el dinero con el que cuenta la empresa en el banco, sus existencias o sus inversiones financieras. El pasivo corriente, por otro lado, es la suma de todas las deudas y obligaciones a las que debe hacer frente la empresa en un plazo inferior a un año. Por lo tanto, la ratio de liquidez permite conocer si se dispone de suficiente activo corriente como para hacer frente a las deudas a corto plazo.

La ratio nos muestra la capacidad de afrontar los compromisos financieros en el corto plazo, que tiene un valor de 0,710 nos muestra la escasa capacidad de hacer frente a los compromisos financieros a corto plazo, lo cual motiva la necesidad urgente de disponer de un instrumento de financiación (póliza o similar) para hacer frente a situaciones que generan tensiones de tesorería.

5. **La ratio de endeudamiento** evalúa la proporción de financiación ajena que posee una empresa frente a su patrimonio. En otras palabras, es un cociente matemático que representa el porcentaje total de la deuda que tiene un negocio con relación a sus recursos propios, de forma que miden la capacidad de una empresa para repagar una deuda de largo plazo.

La ratio nos muestra la capacidad de afrontar los compromisos financieros a largo plazo y se mantiene estable en relación a los

ejercicios anteriores, sobre todo si tenemos en cuenta que la cooperativa ha recurrido hasta ahora a un escaso endeudamiento, habiendo resuelto sus problemas fundamentalmente por aportaciones de capital.

7.3. Principales riesgos e incertidumbres.

Los riesgos e incertidumbres los centramos en los aspectos que a continuación se indican como variables más importantes:

7.3.1. **Riesgo de crédito.** El resultado positivo del presente ejercicio aleja los riesgos de crédito, cambiando una situación en la que era difícil acceder a una financiación externa, puesto que la misma se destinaba a financiar pérdidas hasta este momento.

7.3.2. **Riesgo de tipo de cambio.** No nos afecta en nuestro modelo de negocio.

7.3.3. **Riesgo de liquidez.** No existe de manera inminente, si bien debe cuidarse a medio plazo con la búsqueda de un sistema que garantice la resolución de las tensiones de tesorería.

7.3.4. **Riesgo de tipos de interés.** Los tipos de interés siguen estando en la banda más baja por las causas que se indican en la parte de esta memoria dedicada a la coyuntura económica española.

7.4. Información sobre la evolución previsible.

La evolución previsible, a la vista del resultado del ejercicio, puede resumirse en las siguientes previsiones:

- Incremento constante del número de asociados, fundamentalmente por la difusión realizada y sobre todo a la luz de la jurisprudencia comunitaria que favorece al consumidor.
- Incremento de los ingresos a medio plazo, tal como se resuelvan las casaciones interpuestas por el bloque de un buen número de demandas en algunos juzgados por la supuesta falta de legitimación activa, asunto que ha quedado resuelto con el ingreso en el REACU.
- Incremento de la productividad por la mejora en los procesos de análisis, gestión e interposición de demandas. Igualmente, la importante campaña informativa dará lugar a un número notable de nuevos asociados, que son la base fundamental de la financiación de la cooperativa.
- Incremento de las perspectivas de viabilidad de la cooperativa al finalizar con éxito el proceso de integración de la otra cooperativa, estando la regularización de nuevos asociados a producirse durante el siguiente ejercicio económico.

7.5. Actividades de I+D+i.

Durante el presente ejercicio no se han podido implementar actividades de Investigación en el campo jurídico.

8. ACTIVIDADES DE INFORMACION Y FORMACIÓN


Durante el presente ejercicio se han vuelto a retomar, las actividades de información y formación. Se ha continuado con actividades de formación e información relativas a temas relacionados con el consumo de productos y servicios financieros más complejos, tales como las tarjetas "revolving" y la cláusula 365/360, así como el llamado "cartel de coches", todos ellos iniciados en los años anteriores, de forma que se han organizado diversas charlas con pequeños grupos de asociados y de entidades vinculadas a las Asociaciones de Amas de Casa y Consumidores.

Igualmente, dada la incorporación de un gran número de asociados en los últimos años, se ha creído conveniente relanzar nuevas charlas informativas básicos sobre los derechos de los consumidores, realizando una combinación de las mismas con los temas más avanzados anteriormente indicados.

Las mismas se han diseñado y ejecutado a modo de pequeñas reuniones de grupo, con aportaciones de activos miembros de asociaciones de consumidores y se ha realizado en los locales de Villa real y de Olesa de Montserrat.

	ACTIVIDAD	Villa real	Olesa Montserrat
Enero	Seminario /charlas	3	3
Febrero	Seminario /charlas	3	3
Marzo	Seminario /charlas	3	3
Abril	Seminario /charlas	2	2
Mayo	Seminario /charlas	3	3
Junio	Seminario /charlas	3	3
Septiembre	Seminario /charlas	3	3
Octubre	Seminario /charlas	3	3
Noviembre	Seminario /charlas	4	3
Diciembre	Seminario /charlas	3	2
		30	28

9. INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES



En el presente ejercicio los excedentes generados por beneficio neto se han dedicado a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, por lo cual no hay que diseñar ninguna estrategia de asignación de excedentes líquidos, puestos que los mismos no han existido.

El objetivo es conseguir el equilibrio en los dos próximos ejercicios 2025-2026, y dar por superadas definitivamente las dificultades por las cuales ha venido pasando la cooperativa, primero por la Covid-19, seguido por el bloqueo de los Tribunales de Justicia durante prácticamente dos ejercicios, así como las dificultades añadidas por la no inscripción en el REACU.



Fdo.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR.

